



San José, 04 de febrero de 2025
Oficio N° 0083-JUNAFO-2025
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor
MPM. Oslean Mora Valdez, Director interino
Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y
Pensiones del Poder Judicial

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión N° 001-2025 celebrada el **14 de enero de 2025**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO III

Documento N° 661-2024 / 87-2025

Antecedentes: En sesión N° 036-2024 celebrada el 20 de agosto de 2024, artículo XXIII, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

“(…)

Se acordó: Una vez analizado y discutido el tema como se ha indicado anteriormente, **esta Junta por unanimidad dispone:** **1.)** Tomar nota de la presentación realizada por el asesor externo y presidente del Comité de Inversiones, el máster Edi Velázquez Chávez, sobre la situación de las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial con el emisor DESYFIN. **2.)** Tener por hechas las manifestaciones de los integrantes de esta Junta Administradora referentes al tema antes indicado. **3.)** Delegar a la Dirección de la JUNAFO para que, en conjunto con el asesor de financiero del Comité de Inversiones, el máster Velázquez Chávez, confeccionen a la brevedad un comunicado para los afiliados de este Fondo de Jubilaciones y Pensiones sobre las inversiones que mantienen con el emisor DESYFIN, según las recomendaciones expuestas por los miembros de esta Junta Administradora. **4.)** Trasladar el presente acuerdo para conocimiento de los Comités de Riesgos e Inversiones para que, de conformidad con las indicaciones realizadas por las personas integrantes de este cuerpo colegiado, se proceda con la revisión y actualización de la metodología para el Análisis de Emisores, cuyo avance en este proceso será remitido a esta Junta en un plazo de dos meses después de la comunicación de este acuerdo. **5.)** Debido a la preocupación de esta Junta en sobremanera por la intervención que, a criterio de este cuerpo colegiado, fue realizada de manera tardía a la entidad financiera DESYFIN, extender una respetuosa solicitud al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero – CONASSIF para que, en función de sus competencias, previo a futuras intervenciones en diferentes entidades financieras del sistema



nacional, se comuniquen alertas preventivas al público de interés sobre las variables que pueden estar afectando el desempeño de estas, a efectos de tomar decisiones estratégicas más prontas y oportunas sobre las inversiones y demás contratos celebrados con estos emisores. **Se procede con la votación y se declara acuerdo firme. Comuníquese”.**

- 0 -

Luego, en sesión N° 038-2024 celebrada el 10 de setiembre de 2024, artículo V, se tuvo por conocido el oficio N° SP-881-2024 del 20 de agosto de 2024, suscrito por el señor Mauricio Soto Rodríguez, director de la División de Supervisión de Riesgos de la Superintendencia de Pensiones – SUPEN, relacionado con las inversiones en la Financiera Desyfin.

Asimismo, se dio por atendido el requerimiento anterior con la respuesta brindada por el doctor Juan Carlos Segura Solís, presidente de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial – JUNAFO y el máster Oslean Mora Valdez, director interino de la Dirección de la JUNAFO, mediante oficio N° 0321-DJA-2024 del 23 de agosto de 2024, y se hizo de conocimiento de la Superintendencia de Pensiones – SUPEN.

Seguidamente, en sesión N° 038-2024 celebrada el 10 de setiembre de 2024, artículo XVIII, esta Junta Administradora tomó el acuerdo que literalmente dice:

“**Gestión:** Conoce esta Junta Administradora, copia del oficio N° SP-921-2024 del 30 de agosto de 2024, dirigido al jubilado judicial Jorge Ulate Salguero, suscrito por el señor Mauricio Soto Rodríguez, director de la División de Supervisión de Riesgos de la Superintendencia de Pensiones – SUPEN, el cual literalmente dice:

“Estimado señor:

Se recibió su consulta del 22 de agosto de 2024 relacionada con la gestión realizada por la Junta Administradora asociada con las inversiones en BCR SAFI, Desyfin, el cobro de administración, la revalorización de las pensiones, solvencia y las inversiones. Específicamente, su consulta indica:

“(…) la Junta encargada conocida como Junafo ha realizado dos inversiones con pérdidas, según las noticias nacionales dicha junta invirtió en BCR SAFI, teniendo pérdidas por 13 millones de dólares, de los cuáles se indica no las van a poder recuperar. Así mismo lo más reciente también con las inversiones en Desyfin, entidad financiera con problemas en la actualidad. La junta administradora en ocasiones remite información a nuestros correos electrónicos indicando que no existe preocupación en sus negocios y que el fondo se encuentra estable. Otro asunto también es la deducción que se realiza mensual a los jubilados por concepto de pagarle al fondo la administración del mismo. Tenemos dos años que no nos realizan aumentos, ya que el mismo se ejecuta conforme el índice de precios del consumidor y como han salido negativo, no proceden los mismos. Es por éste medio que acudo a la Supen, a fin de que puedan revisar si el Fondo en realidad tiene la solvencia suficiente para que no exista intranquilidad con los agremiados



jubilados y a la vez, puedan ver si las inversiones que realizan se encuentran conforme a derecho de proteger nuestros intereses. (...)”

En atención a su solicitud, se responden/comentan según el tema identificado en la consulta:

Sobre las inversiones en BCR SAFI

Con respecto a estas inversiones, el FPJ coordina con la administración de la SAFI y mantiene gestiones para resolver las irregularidades presentadas; así como seguimiento a los indicadores financieros y de riesgo.

Sobre las inversiones en Desyfin

Sobre este tema, se lleva un estricto seguimiento con el FPJ con el objetivo de determinar las acciones de la entidad para acotar las posibles pérdidas relacionadas con esta inversión. En esa línea, a la fecha de este oficio, se mantiene una gran incertidumbre con respecto a los resultados de la intervención efectuada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), por lo que se plantean estimaciones sobre las posibles pérdidas, las cuales, nuevamente, con el resultado de la intervención, se tendrá más certeza sobre la magnitud, y posteriormente, sobre una posible recuperación.

Sobre el cobro de administración

La necesidad del cobro de administración del 5 por mil (0,5% sobre los salarios, jubilaciones y pensiones) se fundamenta en que, con el cambio en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que trasladó la administración del FPJ del Consejo Superior a la Junta Administradora, y de esta forma, pudiera sufragar los costos asociados para administrar un fondo de pensiones. Una de las razones más importantes para la creación de la Junta Administradora, y por ende, del cobro de administración, era separar las responsabilidades del Poder Judicial para administrar justicia, de la responsabilidad de administrar un fondo de pensiones.

Sobre la revalorización de pensiones

En efecto, la Ley Orgánica del Poder Judicial en el artículo 225 estableció que los montos de las jubilaciones y pensiones se *“reajustarán por variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC)”*, sin embargo, se ha interpretado que también se deben aplicar los mismos porcentajes de variación identificados en el IPC. De igual manera, como la ley se ha interpretado que deben incrementar en el mismo porcentaje, si la inflación es negativa, lo correcto técnicamente sería disminuir los montos de pensión. En caso de que se materialice una redacción diferente a la actual en la ley, la administración podría incorporar criterios adicionales como el análisis para el reconocimiento de la pérdida de poder adquisitivo.

Sobre la solvencia del Fondo



Según los resultados de la valuación actuarial con corte a diciembre 2023, se estima un déficit con grupo cerrado de ₡634.154 millones, con una razón de solvencia de 0,7692; dicho déficit actuarial se reduce en el escenario con grupo abierto, por las transferencias intergeneracionales a la población que genera gran parte del desfinanciamiento que, en su mayoría, proviene de los beneficios otorgados con fundamento en las leyes anteriores a la reforma aprobada en 2018. Esta superintendencia mantiene un seguimiento a la mejora en los indicadores de sostenibilidad financiera y actuarial, así como a los planes de recuperación.

Sobre las inversiones

El FPJ cuenta con un órgano de dirección (la Junta Administradora) y comités técnicos (inversiones y riesgos) que tienen la responsabilidad de aprobar las inversiones y gestionar los riesgos asociados. Sobre este tema, se tienen identificadas inversiones no autorizadas que cumplan con la ley y acuerdos del Consejo Superior, sin embargo, con la aprobación de la ley 9544, dejaron de cumplir requisitos según el Reglamento de Gestión de Activos. Para estas inversiones, la entidad cuenta con un plan de acción y seguimientos que comunica periódicamente”.

- 0 -

Manifestaciones:

El licenciado **Arnoldo Hernández Solano**, integrante de la JUNAFO, dice: “Sí, creo que la respuesta que hace la Superintendencia es muy *sui generis* porque se basa en que estamos en una situación deficitaria y no explica que ellos no supervisaron a tiempo y nos embarcaron en la situación, más que todo en Desyfin, entonces yo quiero dejar constancia de mi descontento con la respuesta que hace la Superintendencia al respecto. Gracias”.

El máster **Rodrigo Arroyo Guzmán**, integrante de la JUNAFO, indica: “No sé si alguien más quiere hacer algún comentario, ¿don Oslean?”.

El máster **Oslean Mora Valdez**, director interino de la Dirección de la JUNAFO, señala: “Buenos días. Realmente, señores, vamos a ver. Esta situación se refiere específicamente a los dos tipos de inversión: la inversión en BCR - SAFI y la inversión en Financiera Desyfin.

Creo que es importante que ustedes conozcan este tema. Repasemos el estado de las inversiones. Lo primero que hay que recordar es que esto no es un trámite o gestión de nuestra parte, sino que es una denuncia presentada directamente ante la Superintendencia.

La Superintendencia, de forma muy política, se podría decir, responde y no responde nada a la persona que gestiona, y nos pone una copia. Ustedes ven que no nos está respondiendo directamente, no está atacando el régimen del Fondo en ninguna de sus respuestas. La Superintendencia no está atacando tampoco a las otras superintendencias por la falta o no de supervisión, lo hace de forma muy general. Dice, bueno, se lee entre líneas, la Junta Administradora del Fondo hizo lo que tenía que hacer de acuerdo a la normativa. Si ustedes ven, esa es la conclusión



natural a la que uno puede llegar con este informe. Entonces, sin ser un espaldarazo, sin decirnos tácitamente que lo hicieron bien, al menos yo rescato que no me están diciendo lo contrario, no me están señalando. No indican que haya alguna mala gestión o mala administración de la cartera de acuerdo a la normativa institucional. Es algo que, sinceramente, es mi lectura e interpretación. Como cualquier auditoría o supervisor, tampoco pueden poner un sello de garantía. Pero, quiero hacer esta asociación: ha sido pública la posición manifestada por el intendente de pensiones, donde ha sido claro en que los regímenes de pensiones que hemos invertido en estos dos emisores lo hemos hecho en estricto apego a la normativa vigente, siguiendo los procedimientos establecidos, y que, de momento, no están persiguiendo de forma alguna ninguna mala actuación de parte de los administradores. Hay que entender que son citaciones de mercado que se están presentando.

Para concluir, traigo a colación dos puntos. El primero es que Financiera Desyfin, los dueños de la financiera, han presentado una propuesta de ampliación de capital para salvar las operaciones normales de esta financiera con una inversión de más de 30 millones de dólares. Esto está en valoración por parte de la parte interventora. Probablemente, si no hay cambios, debería significar una ampliación del plazo establecido. El problema es que esto lleva un mes más de lo normal. Lo lógico es pensar que van a valorar esta alternativa.

El segundo punto sobre el BCR - SAFI, recordarles que ya existe un trámite judicializado sobre estas situaciones y malas actuaciones de los administradores del personal de los funcionarios públicos que trabajaban en la SAFI como tal, por una mala diligencias que habían hecho, no por parte de los inversionistas, no por parte de nosotros los inversionistas, sino por parte de los funcionarios del BCR – SAFI y que hicieron o no una mala gestión, un delito o una omisión en sus funciones, que se está siendo determinado por los juzgados. En realidad, hay que ser incisivos. Lo que rescato de toda esta situación es que, si bien la Superintendencia no nos está dando un sello de calidad, sí están entendiendo que es una situación de mercado, está respondiendo muy genéricamente y no está atacando para nada la gestión del fondo, comprenden que esto es algo posible y que, justamente, ese riesgo se está controlando gracias a la diversificación de nuestras inversiones. Gracias a Dios, las inversiones en ambas instituciones no superan el 1.5% en ninguna. Esto nos permite estar relativamente tranquilos de que las cosas se hicieron correctamente. Gracias”.

La licenciada **Ingrid Moya Aguilar**, subdirectora interina de la Dirección de la JUNAFO, manifiesta: “Era solo para adicionar a lo que mencionaba don Oslean, que ya acaba de llegar el comunicado de los 30 días adicionales para Desyfin, don Oslean, José Andrés nos lo colocó en WhatsApp, por si gustan verlo”.

Se acordó: Una vez analizado y discutido el tema indicado anteriormente, **esta Junta por unanimidad dispone:** 1.) Tomar nota de la respuesta brindada por la Superintendencia de Pensiones – SUPEN, al jubilado judicial Jorge Ulate Salguero, sobre las gestiones que realiza la JUNAFO con las inversiones en los fondos de inversión del BCR SAFI, en financiera Desyfin S.A., sobre el cobro de administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial - FJPPJ, la revalorización de las pensiones, la solvencia del FJPPJ y las inversiones en general que se realizan. 2.) La Dirección de la JUNAFO tomará nota para los fines correspondientes. **Se procede**



con la votación y se declara acuerdo firme. Comuníquese”.

- 0 -

Luego, en sesión N° 041-2024 celebrada el 24 de setiembre de 2024, artículo XIII, se conoció el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 38-2024 del 26 de agosto de 2024, artículo XIX, remitido mediante copia del oficio N° 8516-2024 comunicado el 17 de setiembre de 2024 de la Secretaría General de la Corte, donde solicitó al Despacho de la Presidencia que coordinara una sesión extraordinaria con la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO), para el jueves 29 de agosto en curso. Y se dejó constancia de que este órgano colegiado junto con la administración asistió a la convocatoria realizada por la Corte Plena, en el cual se rindió el informe referente a las inversiones realizadas por este Fondo de Jubilaciones y Pensiones en la entidad Desyfin, la cual fue una reunión no grabada y no una sesión como tal.

En sesión N° 042-2024, celebrada el 01 de octubre de 2024, artículo XXV, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

“(…)

Se acordó: Una vez analizado y discutido el tema como se ha indicado anteriormente, **esta Junta por unanimidad dispone: 1.)** Tener por recibido y aprobado el informe de la Gestión del Portafolio de Inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial – FJPPJ, con corte al 31 julio de 2024, remitido mediante correo electrónico del 23 de setiembre de 2024, por el máster José Andrés Lizano Vargas, jefe del Proceso de Riesgos de la JUNAFO. **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano, presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial – ANPROJUD, de la jubilada judicial Beatriz Martínez Varela y del máster Jorge Eduardo Cartín Elizondo, secretario general del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Poder Judicial – SITRAJUD, en el cual se detalla el historial de decisiones y acciones tomadas respecto a las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial – FJPPJ en financiera DESYFIN S.A. Al respecto, se extiende una calurosa invitación para que en caso de que persista duda alguna sobre la información remitida, puedan agendar su participación o la de una persona representante del grupo que conforman, por un espacio no mayor a 30 minutos en una próxima sesión de este cuerpo colegiado. **3.)** La Dirección de la JUNAFO tomará nota para lo que corresponda. **Se procede con la votación y se declara acuerdo firme. Comuníquese”.**

- 0 -

Por otro lado, en sesión N° 046-2024 celebrada el 05 de noviembre de 2024, artículo V, en lo concerniente, se tuvo por conocida la renuncia del licenciado Parris Quesada Madrigal, como integrante de este cuerpo colegiado, así como del Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comisión de Gobierno Corporativo y Comisión de Pensiones, presentada a Corte Plena con copia a este cuerpo colegiado, y se le agradeció a don Parris, los servicios prestados durante este tiempo



al régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

Finalmente, en sesión N° 051-2024 celebrada el 10 de diciembre de 2024, artículo XVI, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

“(…)

Se acordó: Una vez analizado el tema indicado anteriormente, **esta Junta por unanimidad dispone: 1.)** Tener por conocido el oficio N° 102-ANPROJUD-2024 del 18 de noviembre de 2024, suscrito por el licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano, presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial – ANPROJUD, así como lo informado por el máster Oslean Mora Valdez, director interino de la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial – JUNAFO, mediante oficio N° 0451-DJA-2024 del 04 de diciembre del 2024. **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano, presidente de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial – ANPROJUD, para que, conforme lo solicita, exponga las dudas de la asociación que representa de manera presencial y por un espacio no mayor a 30 minutos en la sesión que realizará este cuerpo colegiado el 14 de enero de 2025 en las instalaciones de la JUNAFO ubicadas en Sabana Sur, Calle Morenos, 75 metros sur de la iglesia del Perpetuo Socorro, Edificio de la Sala Constitucional, segundo piso. **3.)** Notificar este acuerdo a la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial – ANPROJUD. **4.)** La Secretaría y la Dirección de la JUNAFO tomará nota para los fines correspondientes. **Se procede con la votación y se declara acuerdo firme. Comuníquese”.**

- 0 -

Gestión: Se recibe al licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano, y al licenciado Welesley Henry Martínez en su orden, presidente y director suplente de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial – ANPROJUD.

Manifestaciones:

El licenciado **Juan Carlos Sebiani Serrano**, presidente de la Asociación Nacional de Profesionales – ANPROJUD, manifiesta: “Lo que queremos es externar algunas de las dudas que ustedes ya vieron formalmente en unas notas que conocieron. En el último documento que nos remitieron también vimos ya algunas propuestas de respuesta precisamente que se han montado.

Dentro de las grandes dudas que el colectivo Judicial y algunas personas jubiladas y jubilados que están dentro de ANPROJUD nos hacen llegar, está, por supuesto el tema de las inversiones, el tema de lo que pasó con Desyfin, lo que pasó con BCR SAFI, etcétera.

Entonces, por supuesto que el tema de las inversiones sigue siendo una duda de qué va a pasar, cuál va a ser el trámite que va a tomar la JUNAFO con las pérdidas que ya se ha dicho precisamente en Desyfin, en las diferentes organizaciones. Es importante para nosotros poder trasladar a nuestras personas, a nuestros asociados esa información. Entonces, una de las grandes



dudas, por supuesto, es el tema de cómo la Junta Directiva, en este caso con todo el aparato que tienen de inversiones, de riesgos, etcétera; van a trabajar el tema de estas inversiones, que podríamos decir que ya son pérdidas, aunque se, como lo pusieron por ahí, que está en trámite precisamente todo el proceso, pero hay un tema precisamente que nosotros en eso lo estuvimos revisando.

Welesly es compañero de la Junta Directiva, anotaba precisamente que en los estados financieros deberíamos ya, o sea, aunque no es una pérdida, deberíamos ver qué está pasando con ese dinero que no tenemos, porque la organización en este momento no puede disponer de ese dinero, no sabemos cuánto se va a disponer. Entonces, cuál va a ser el tratamiento desde los estados financieros, por supuesto, y también, cuál va a ser el tratamiento de las inversiones futuras.

Dentro de este tema, por supuesto nos preocupa ¿qué aprendimos de estas inversiones? ¿qué aprendimos para qué? Para que no vuelva a suceder, para que no sucedan situaciones que pueden pasar. Igual, hay un tema que queríamos ponerlo sobre la mesa, que ustedes, aunque ya lo plantearon en la reforma que se va a hacer de la Ley Orgánica sobre los créditos a los servidores judiciales, precisamente; sabemos que normalmente cuando se hace este cálculo de los intereses para los servidores judiciales, se hace un promedio de lo que se recibe por inversiones y a veces, hasta se castiga por un tema de riesgo con un par de puntos a esta tasa de interés.

Entonces, deberíamos valorar qué es lo que se hace que sea tan riesgoso. Ya vimos que afuera perdemos plata, está pasando, puede volver a pasar. Con los empleados judiciales es diferente. Cuando son empleados judiciales todos sabemos precisamente que las diferentes organizaciones tienen la prioridad de rebajo sobre los créditos. Entonces, sería importante revalorar ese riesgo que están ustedes planteando cuando hacen las propuestas a las diferentes organizaciones de la tasa de interés que se va a cobrar. Deberíamos ser más someros precisamente, preocuparnos en las personas con estos dineros para trabajarlos de esa manera. Eso con el tema de las inversiones.

Otro punto que planteábamos por ahí, precisamente, es aprovechar mejor el tema de la Auditoría. Creemos que la Auditoría Interna que tiene la JUNAFO debería exigirle más, debería ser la Auditoría un órgano que esté adelante, que siga trabajando, que les esté dando ustedes... No sé si para este año ya tienen un plan de trabajo, la auditoría. Al menos dentro del Poder Judicial, la Auditoría Interna consulta a Corte, al Consejo Superior y a diferentes instancias que deberíamos o que consideran ellos que sería bueno que se investigue, que se haga algún tipo de informe, no sé hasta donde ustedes le pueden sugerir.

Es cierto que la auditoría tiene su independencia, pero algún tema que ustedes consideran importante que la Auditoría genere algún informe que sea relevante para que la Junta Directiva tome decisiones. Dentro de todos estos temas, no sé, Welesley, había un tema de... me vuelvo un segundo, porque quería darle la palabra a Welesley sobre un tema precisamente sobre las inversiones”.

El licenciado **Welesley Henry Martínez**, director suplente de la Asociación Nacional de Profesionales – ANPROJUD, comenta: “Buenos días. Sí, el tema en el tratamiento contable de esa



inversión, porque se puede hacer una estimación, porque realmente está en un proceso de liquidación o Desyfin tiene un proceso, pero está en esa incertidumbre. Entonces, contablemente se tiene que establecer eso en los estados financieros o en una nota que explique en los estados financieros que de los once mil millones cuánto es esa estimación de deterioro. Ya indicador, ustedes deben saber internacionales de cuánto es que se recuperen estos casos, un 40%, un 30%. Obviamente va a haber pérdida, eso es definitivo, pero lo importante es que quede claro desde ahora en los estados financieros para nosotros comunicarlo a todos nuestros asociados”.

El licenciado **Sebiani Serrano**, continúa: “Ese tema, como les comentaba, es casi que la punta del iceberg, que es el tema de las inversiones, de cómo se vienen trabajando las diferentes comisiones, como les decía, y cuál va a ser el efecto, qué va a generar, cuál es la respuesta que puede esperar el colectivo Judicial para que estas situaciones se traten de mejorar de alguna manera.

En algún momento, recuerdo, cuando se habló del último estudio actuarial que ese cuestionaba el tema de las inversiones, porque diría uno que se hacen las inversiones y se meten debajo del colchón, o sea, son inversiones que están activas, que no se evalúa realmente qué está pasando con las inversiones, si las inversiones, si el ente que invierte ya no es rentable, etcétera, etcétera. Este tema en algún momento, recuerdo del último estudio actuarial que sería importante hacer esa investigación de las inversiones para asegurarnos que esas inversiones siguen al día o si no venderlas, no sé, el trámite adecuado que tenga que darse.

Entonces, a partir de ahí son esas, tal vez, esferas dentro del tema de las inversiones que nos interesan, algunos temas precisamente de la Auditoría, que qué está trabajando la Auditoría para poder trabajar y poder remitirles a nuestros asociados. Esas son las grandes inquietudes, muchas de otras, como les comentaba, lo vimos ya en la nota que ustedes nos remitieron donde la misma Dirección Ejecutiva planteó algunas respuestas”.

El máster **Mauricio Villalta Fallas**, integrante de la JUNAFO, manifiesta: “Tocaron varios temas. Voy a intentar, cualquier cosa me avisan.

El tema de estimaciones. Sí, efectivamente, ya está incorporado en los estados financieros, siguiendo las indicaciones de la Superintendencia. Los estados financieros son públicos, entonces lo pueden ver. Vamos a ver. El tema es que las estimaciones ahorita están siguiendo lo que la SUGEF dijo que tenemos de deterioro. Si en algún momento se recuperara y más de lo que se está estimando ahora o incluso se deteriorara todavía más, habría que hacer una segunda modificación a las estimaciones, pero bueno, ya está incorporadas en los estados financieros.

El otro tema es qué aprendimos. Aprendimos que creo que las cosas que se han hecho se han hecho bien, y hay que seguirlas haciendo. Yo no estuve ni para ninguna de las inversiones, pero eso no objeta que creo que los procesos de análisis cumplieron a cabalidad con toda la técnica que hay a disposición, por ejemplo, en el tema de Desyfin y en el tema del BCR, no hay manera que un análisis técnico le revele a uno esos riesgos, Cuando hay actuaciones no legítimas o no legales, eso no hay manera de preverlo en ningún análisis Financiero.



El deterioro de Desyfin fue una cuestión de deterioro de cartera de crédito producto de incobrabilidad. Ellos en lugar de ir haciendo las estimaciones en la cartera de crédito, irlo revelando en estados financieros e incluso la Superintendencia sabía desde hace mucho tiempo sin comunicar a Mercado de esa situación, hasta que la situación explota. Eso no hay manera de preverlo. Ahí lo que uno requeriría es que la información, como dicen las NIIF, revele adecuadamente el valor razonable de los activos y los estados financieros no estaban revelando precisamente ese tipo de Información.

Con BCR SAFI, todos somos conscientes de que hubo un sobreprecio pagado y que están siendo investigados. Ese tipo de actuaciones no hay ninguna manera de preverlas. No creo que exista un doctorado, una especialidad en Mercado de Valores que le permita a uno modelar ese tipo de comportamientos.

Por otra parte, tenemos el problema de que, por legislación, más allá del 80% no lo podemos tener en sector público. Entonces, la diversificación en el sector privado es obligatoria y ahí lo que uno puede escoger es en cuáles entidades financieras privadas va a invertir. El Fondo ha intentado no solo cumplir con el parámetro del 80%, sino estar un poco por debajo para nunca tener una alerta, entonces tenemos indicadores normalmente alrededor del 78%, pero no nos da ese 2% para quitarnos la posibilidad de no invertir en sector privado.

Entonces ¿qué es lo que se hace en inversiones? Bueno, se aplica toda la técnica, se hace selección de portafolios, se aplica teoría de Markowitz, en la parte del riesgo se ven todos los indicadores que usan las distribuciones, gama, beta, etcétera. Para definir los puntos de riesgo se calcula VaR (Value at risk – Valor en Riesgo), etcétera; se usa toda la técnica habida y por haber. Y, todas las técnicas en las inversiones que se han hecho se han respetado en todos los puntos.

Entonces, cuando yo entré nuevamente volví a revisar todo el accionar que se había hecho. Desde mi punto de vista no había una sola cosa que la Junta o los diferentes Comités de Riesgos, incluyendo a los expertos asesores externos que pudieran haber previsto. Es tan fácil ver esto con la siguiente pregunta: ¿Cuál es la que sigue? Y se los pregunto a todos los que están aquí, incluyéndolos a ustedes ¿Cuál es la siguiente entidad privada que se va a quedar en default? ¿Por qué? Esto es como será arbitro los lunes, es muy fácil cuando la situación sea decir ‘Yo hubiera’. Ahora estamos en una situación que la próxima no ha pasado.

Entonces, quiero saber cuál es la que sigue, porque si supiéramos por supuesto que lo evitaríamos ¿Qué es lo que puede hacer uno en este tipo de situaciones? Diversificar de la mejor manera, diversificar todo lo posible teniendo una buena mezcla de rendimiento y riesgo. Ahora, tal vez al final me permiten un par de minutos para referirme a una nota, pero parte de eso tiene que ver con la siguiente manera.

Cuando uno está haciendo optimización de portafolio y está haciendo mezclas de rendimiento y riesgo, hay un ejercicio que se lleva cuando uno está sacando un posgrado de Mercado de Valores como el que yo tengo, y es definir el portafolio en cero riesgos. El portafolio cero riesgos es un portafolio de Gobierno y contra ese cero riesgo uno compara las mezclas de



rendimiento y riesgo que uno hace. Entonces, podríamos viajar a un mundo hipotético donde nosotros pudiéramos invertir el 100% el Gobierno, es decir, para evitar el riesgo vamos a meterlo todo en sector público, entonces viajamos a sector público al 100%.

Supongamos rendimientos soberanos (cuando uno se refiere a soberano tiene que ver con el riesgo del Estado, es que la materia de Inversiones y de Riesgos tienen igual que cualquier otra carrera, un lenguaje técnico; entonces cualquier cosa voy a ir cambiando a palabras estándar), cuando uno hace un portafolio de cero riesgos o soberano, uno puede establecer un tipo de benchmarking, uno puede decir aquí tengo mi mezcla de rendimiento y riesgo, lo comparo contra el portafolio soberano y entonces, viajamos a ese portafolio soberano.

Supongamos que un mundo hipotético ese portafolio soberano actualmente nos podría dar, por decir algo, un 6%. Entonces, tengo un 6% con cero riesgos. Ahora, hago un portafolio como el que tiene este Fondo y eso significa que en lugar de alcanzar un 6% alcanzó un 9%, entonces ¿tengo mayor rendimiento? Sí, ahora también tengo mayor riesgo asociado. Supongamos que el riesgo se materializa, como fue hace poco, y pierdo 1.5% en ese caso (estoy nada más haciendo un ejercicio teórico). Del 9% me queda un rendimiento de 7.5% y ese 7.5%. es mejor que el 6%.

Entonces, en inversiones podría haber una pérdida por dejar todo el dinero bajo el colchón, dejarlo en cuenta corriente o dejarlo en rendimientos soberanos, nada más que esa pérdida no es una pérdida contable, no se va a ver, es una pérdida por costo de oportunidad. Entonces ¿qué es lo que ha hecho este Fondo? Este Fondo, si ustedes que me imagino que sí lo han revisado, los indicadores actuariales te muestran que el rendimiento de este Fondo es muy alto, es relativamente alto.

Ese rendimiento permite al día de hoy que, aun con la materialización de riesgos que se ha dado, el rendimiento neto permite cumplir con las metas actuariales y es mucho más alto que un rendimiento de un portafolio 100% soberano. Que conste que un portafolio 100% soberano en Costa Rica por legislación es imposible tenerlo, porque el máximo portafolio es del 80%. Entonces, tenemos una situación muy complicada porque la legislación nos empuja a invertir en sector privado y cuando uno va al sector privado enfrenta mayores riesgos. Tiene mayores rendimientos y mayores riesgos.

Entonces ¿qué es lo que hay que hacer? Yo creo que hay que hacer lo que hemos venido haciendo, que es haciendo diversificación del riesgo, teniendo buenos Comités, y la verdad es que la conformación de los Comité de Inversiones y Riesgos me parecen muy buenos. Los miembros externos son personas con un alto perfil y un alto conocimiento y los resultados del Fondo demuestran que el manejo en la toma de decisiones ha sido adecuado, porque los rendimientos netos aún con la materialización de riesgos están haciendo cumplir las metas actuariales de un Fondo que sigue presentando déficit actuarial, no tan grande como el de antes de la reforma, pero sigue habiendo déficit actuarial.

¿Eso qué significa? Que la Junta tiene que ver, tiene que seguir tratando de mantener rendimientos netos relativamente altos, ya sea para que el déficit no aumente o para que vaya



disminuyendo como ha ido pasando en los últimos años. No sé si con eso tengo todas las demás o si se me queda alguna por fuera, sino con mucho gusto amplio”.

El doctor **Juan Carlos Segura Solís**, integrante presidente de la JUNAFO, comenta: “Yo no sé si usted se va a referir a los tres temas que don Juan Carlos Sebiani quería que se le...”.

El integrante **Villalta Fallas**, dice: “Me los recuerda, don Juan Carlos”.

El integrante presidente **Segura Solís**, menciona: “Sí, yo aquí lo tengo. Lo de inversiones, créditos a los empleados y la Auditoría. Quería que le hiciera aclaración en cuanto a los dos créditos, a las dos inversiones que le hiciera usted. Una cosa es quien hizo las inversiones, quien hace las reguló y las tramitó del SAFI BCR y lo de Desyfin, para que se determinen los periodos y las Juntas Directivas, quienes fueron los que sesionaron”.

El integrante **Villalta Fallas**, explica: “El tema de créditos, vamos a ver. La ley prevé que la sucesión puede usar organizaciones gremiales para colocar recursos. Las organizaciones gremiales que podrían usarlo, creo yo, que deberían ser la Caja de Prestamos y Descuentos de los empleados del Poder Judicial - CAPREDE, la Asociación Nacional de Empleados Judiciales - ANEJUD y la Asociación Solidarista de Servidores Judiciales ASOSEJUD. En caso de que hubiera algún interés de la Asociación, yo tendría que abstenerme de cualquier criterio por ser parte de la administración de allá, pero la Asociación no tiene ningún interés. El fondeo de la Asociación es tal y la capacidad financiera es tan solvente, que no tiene ninguna necesidad de pedir prestado.

Las otras instituciones, COOPEJUDICIAL en un momento determinado hizo una solicitud, pero el costo operativo de ellos hace que no sea atractivo. COOPEJUDICIAL hizo una solicitud, pero el costo operativo ellos hacen que combinado con lo que nosotros tenemos que exigir no sea atractivo para ellos y entonces la retiraron, y tienen toda la razón.

Vamos a ver, la otra cosa sería a qué tasa del Fondo debería prestar, entonces alguien diría, vea que bonito: Es que el Fondo debería prestar barato para que todos los servidores judiciales tengan acceso a través de estas entidades a recursos menos caros. Perfecto. El problema es que en el momento en el que el Fondo haga ese traslado con rendimientos más bajos que el rendimiento promedio de la cartera de crédito, va a tener una incidencia actuarial en sus resultados”.

El licenciado **Sebiani Serrano**, consulta: “Por eso te decía, las pérdidas ¿Cómo evaluamos las pérdidas que hemos tenido para compensar ese porcentaje en las pérdidas de Desyfin?”.

El integrante **Villalta Fallas**, responde: “Vamos a ver, las pérdidas todavía no están materializadas del todo, pero aun en el peor de los escenarios las concentraciones... bueno ¿Qué se hizo? Y eso es lo que a mí me parece bien, las concentraciones en inversiones no alcanzaron ni siquiera el 1.5% del portafolio, entonces usted coge el 1.5% * la pérdida total de un, supongamos que pierde usted el 30%, el 30% * 1.5 le da el punto 45% del portafolio y sobre el punto 45 multiplique el rendimiento estimado de pérdida, 6%”.



El licenciado **Sebiani Serrano**, añade: “Y si ese porcentaje se los préstamos a los empleados a una tasa más baja de lo que estás diciendo ¿No obtenemos mayor rentabilidad que no tenerlo?”.

El integrante **Villalta Fallas**, afirma: “Claro. El asunto es que sobre este estamos teniendo en un año probablemente una incidencia de .04% ¿Cuál es? ¿el 04%? Divídalo entre la cantidad de años que ha habido y la cantidad de rendimiento es tal que lo que podríamos hacer o disminuir la tasa de interés para prestar sería relativamente muy bajo como para que tenga sentido.

Pero volvamos al hecho, eso es un ejercicio teórico. El Fondo no puede bajar el promedio porque tiene incidencia actuarial, tiene que cumplir con un target del 6% de rendimiento neto. Sobre ese margen, porque también nos podría acusar de que estamos haciendo administración en contra del rendimiento del Fondo, ya sea los propios administrados o las misma Superintendencia, entonces no podríamos estar por debajo de ese rendimiento.

Y la otra, en algún momento alguien dijo como parte de una probable reforma, tengamos la posibilidad de que el Fondo administre directamente créditos a las personas. Vean, eso sí es de Premio Nobel, porque sería la única institución en Costa Rica que estaría supervisada por la SUPEN y por la SUGEF simultáneamente, de Premio Nobel.

Además, los conocimientos, las habilidades y las destrezas para manejar cartera de inversiones, que es lo que se maneja aquí y para manejar de cartera de crédito son dos cosas totalmente diferentes y me atrevería a decir que administrar riesgos de una cartera de crédito es mucho más complejo que administrar riesgos de inversiones.

Esa doble combinación, aparte de tener dos Superintendencias y pagarle a dos Superintendencias, que es relativamente oneroso, implicaría tener un equipo administrativo muy fuerte. Yo no veo financieramente asequible que una operadora se dedique a una situación donde no tiene su fuerza competitiva, eso es un riesgo estratégico. Uno diversifica y uno amplía donde tiene su fuerza competitiva, donde está ventaja competitiva. Uno no diversifica donde no tiene ventaja competitiva. La gente que hace eso son desastres y eso desde Harvard hasta cualquier universidad le dicen a uno, la diversificación tiene que ir donde hay ventaja competitiva.

La ventaja competitiva de esta operadora ha sido formada a través de muchos años en el manejo de inversiones y eso no es mérito de esta Junta Directiva ni de la anterior, el mérito, incluso antecede al Consejo. Hace muchos años la Corte tomó la decisión de empezar a hacer un equipo de inversiones y riesgos. Adquirieron profesionales, los capacitaron en el tema. Hoy por hoy esas personas tienen un conocimiento y un expertiz manejando inversiones. El Learning by doing de manejar y aprender a manejar cartera de crédito también tiene sus riesgos.

Entonces, creo que, aunque la ley tiene demasiados errores y se ve que es un copy paste (copia y pegue) de otra ley, porque tiene cosas con artículos que se contradicen entre sí mismos; el hecho de que el Fondo no tenga discrecionalmente la capacidad de trasladar créditos me parece que sí es una correcta decisión. También, me parece correcto que, si alguien quisiera que lo haga a



través de las organizaciones gremiales, que tenga experiencia en manejo de cartera de crédito, porque COOPEJUDICIAL y ASOSEJUD tienen muchísimos años de estar manejando carteras de crédito. Ellos saben cuáles son sus riesgos actuales y también, la coyuntura es muy diferente a cuando se hizo la ley.

En estos momentos administrar carteras de crédito no es tan fácil como solía serlo. Desde que está la ley de usura que limita la capacidad de endeudamiento de las personas y además limita a las personas que ya había adquirido créditos, no es tan fácil la administración. Entonces, creo que con eso termino uno de los puntos. La otra tenía que ver con el BCR y las auditorías.

Yo no sé en términos de Auditoría que se le puede exigir más a la Auditoría de acá, pero la Junta podría verlo en todo caso. De todas formas, la gestión de inversiones recae en un Comité de Inversiones, que es un equipo altamente especializado en el tema y cuando me dijo “especializado” en el tema, no me refiero solo a los miembros que están en ese equipo, sino a los Comités Técnicos que hay detrás de ellos. Detrás de ellos hay profesionales que tienen su expertiz y tienen mucha experiencia manejando esto, no solo tienen conocimiento teórico, sino que tienen años de estar manejando el tema.

Lo mismo pasa en el equipo de Riesgos, los muchachos que están ahí realmente saben y les voy a decir humildemente lo que me pasó cuando llegué a la Operadora de Pensiones de la Caja. No es la primera vez que ayudo o colaboro en una institución, a una operadora incipiente. Cuando salió la ley del mercado de valores y se abrió la Operadora de Pensiones de la Caja y el gerente que había sido compañero mío, don Enrique me pidió que le colaborara en el Comité de Riesgos. Yo no sé por qué riesgos, si yo era inversiones. Yo dije que sí.

Me pagaban una dieta de treinta mil colones, que era algo nada más representativo. Realmente fue una experiencia más de una de las colaboraciones prácticamente ad honorem. Cuando fui a Riesgos me di cuenta de que era otro mundo, que, aunque al haber sacado el título en economía me permitía entender las funciones de distribución de todo tipo, la normal, normal estándar, gama, beta, todas; la práctica era muy complicada.

Eso me obligó a tener que irme a certificar como Analista Financiero de Riesgo Senior. Lo que sé hoy es que tanto Inversiones como Riesgos son dos mundos altamente técnicos. Creo que en los comités es donde está la responsabilidad de la administración de las inversiones y riesgos. Las auditorías van más en una cuestión de uso de las normas contables y de lo que son los estados financieros, que son muy importantes. Le sirve a uno para poder tomar decisiones, pero en manejo de inversiones realmente es en los comités donde está la clave.

Por último, tiene que ver sobre el momento de las inversiones. Miren, la inversión en Desyfin no fue la integración de esta Junta Directiva. La de Desyfin fue la anterior Junta Directiva. En su momento cuando se había hecho yo ya había salido, pero salí y luego regresé, justamente en ese tramo fue cuando se hizo la situación de Desyfin, pero eso no quita que si hubiera estado también hubiera votado a favor. Porque no había manera de prever en ese momento que Desyfin iba a tener un default. Todos los indicadores que se vieron en su momento y ahí están las actas,



todos demostraban que tenían sanidad, o sea, que eran solventes, que no había ningún problema.

Eso pasó por un Comité de Inversiones diferente al actual, con un buen equipo técnico, donde Don Carlos era en ese momento presidente y doña Ana Romero era la secretaria, luego se vio la primera inversión Junta Directiva, salió la primera inversión. Luego yo fui a Corte y dije exactamente lo mismo que estoy diciendo ahora. Ninguna de las cosas que se hicieron se hicieron mal. Se cumplió con todo.

¿Cuál es la lección? Seguir diversificando. Si hay algo que nos faltó de hacer sigue faltando por hacer. A mí me gustaría saber qué falta. El ejercicio es muy simple...”.

El licenciado **Sebiani Serrano**, indica: “Sobre ese tema, eso que habla de cartera activa, esa diferencia que creo que es lo que en algún momento en el último estudio actuarial es lo que usted indicaba es donde se hizo la inversión. Está bien, la hacemos, pero el próximo año hay que verificar como está esa inversión que yo hice”.

El integrante **Villalta Fallas**, afirma: “Correcto y siempre se están corriendo los modelos. Hay un modelo de selección de emisores y este modelo se corre permanentemente, ellos hacen análisis, Lo que pasa es que, por ejemplo, en fondos cerrados como es el BCR es muy complicado. Se llama fondo cerrado por algo, porque la única forma de salir es cuando alguien quiere entrar y nadie quiere entrar cuando hay una noticia mala, entonces el problema de los fondos cerrados es esa.

Con el resto de las inversiones que tienen valoración a mercado, uno puede salir cuando quiera. Es una cuestión de sale a precio de mercado, podría tener pérdida o ganancia, pero puede salir. De todas formas, previendo y habiendo visto lo que ocurrió, algunos de nosotros desde el Comité de Inversiones hicimos mucho más riguroso el análisis de selección de emisores, relativamente hace poco y fue votado.

Hay un nuevo análisis de emisores que lo que básicamente hizo fue aumentar el nivel de suficiencia patrimonial exigida a las entidades para ser emisores. Ahora, en el 2024 es claramente previsible que un 12% no es suficiente, habiendo visto que a la SUGEF se le quiebran instituciones que ellos al 12% decían que trabajan bien. Pero hace años, antes de que empezaran estas quiebras con niveles de suficiencia patrimonial de 12%, nadie hubiera previsto que un 12% de nivel de suficiencia patrimonial no era suficiente.

El licenciado **Henry Martínez**, pregunta: “Para comunicarle a nuestros asociados en temas simples. En el tema de Desyfin, porcentual, uno punto cuánto, pero en millones de dólares ¿Cuánto representa eso? O en colones”.

El integrante **Villalta Fallas**, dice: “Oslean, me corrige. ¿13000?”.

El máster **Oslean Mora Valdez**, director interino de la Dirección de la JUNAFO, responde: “En Desyfin son ₡11 500 000.00 (once mil quinientos millones de colones). Esa es la inversión



total”.

El licenciado **Henry Martínez**, reitera: “Once mil quinientos millones de colones. Okey, la inversión total. Actualmente, contablemente el trámite en estimación por deterioro. ¿Cuánto tienen ustedes calculado o cuánto piensan que se puede recuperar?”.

El máster **Mora Valdez**, señala: “Las estimaciones se encuentran en los estados financieros. Tendría que buscar uno de los estados financieros”.

El integrante **Villalta Fallas**, indica: “Sí, revísalo. Ya le tienen la respuesta, nada más denos un momento para que lo vean, porque fue la SUGEF la que determinó eso. La que sigue”.

El licenciado **Henry Martínez**, continúa: “Ustedes dicen que son indicadores que vienen, debe haber este algún responsable o acciones que esta Junta debe tomar con esa pérdida. Entonces ¿Qué acciones van a hacer? No sé si fue SUPEN o CONASSIF, no sé. Entonces, sería bueno que ustedes nos dijeran qué acciones a futuro o nada más van a esperar que se resuelva el asunto, nada más. Pero ser concretos”.

El integrante **Villalta Fallas**, responde: “Totalmente, se comisionó a la Asesoría Legal para que nos establezca el criterio de cuál es la ruta por seguir. En estos momentos la Asesoría Legal está valorando el tema, una vez que no lo den en Junta Directiva se determinará la situación.

Hay situaciones, por ejemplo, se está analizando si se entra solo o se entra en conjunto. Si se entra como una demanda individual o una demanda colectiva. El tema todavía está a nivel de Asesoría, el tema la Junta Directiva lo comisionó hace tiempo. Por el nivel que tiene la Asesoría está estudiando cuidadosamente la ruta por seguir. Es importante tomar la mejor decisión de ruta desde del inicio, porque si la tomamos mal podría perderse por apresurar una decisión. Entonces, en este momento está en términos de Asesoría”.

El licenciado **Henry Martínez**, expresa: “Perfecto”.

El máster **Carlos Montero Zúñiga**, integrante suplente de la JUNAFO, opina: “Creo que Mauricio explicó muy bien y voy a tratar de ser súper puntual para no caer en reiteraciones. Yo comparto lo último que decía Juan Carlos, de que tal vez la medida de corto plazo que debemos de tomar, inmediata diría yo, es hacer una administración activa del Portafolio de Inversiones de esto, porque bien lo decía Mauricio, desgraciadamente los mercados financieros es comprar con lo que está viviendo hoy, lo que está pasando hoy.

Para comprar inversiones que den mayores rendimientos se compra a largo plazo y los fondos de pensiones normalmente invierten a largo plazo porque, bueno, en nuestro caso la gente comienza a ahorrar y se les devuelve el dinero 35 años después y en otros casos menos. Pero entonces, obviamente, son plazos muy largos que le permiten a los fondos de pensiones operar a largo plazo.



Obviamente, lo que se valoró con Desyfin en el año 2020, que fue cuando el Comité de Riesgos recomendó incluir a Desyfin dentro del portafolio de inversiones o dentro de los posibles emisores obviamente era imposible prever lo que iba a pasar en el 2024. En eso yo le doy la razón a Mauricio.

Al respecto y nada más para efectos de que quede claro, el tema funciona así en administración de inversiones del fondo y creo que es en general en el mercado. El Fondo dispone de un equipo de Riesgos, gente profesional experta en el tema que trabaja tiempo completo en la Junta, muchos de ellos trabajaron en Financiero Contable y también un equipo técnico de inversiones. La gente de riesgos pasa analizando el mercado, revisando emisores, viendo que sale nuevo, qué noticias hay de uno u otro tema y hacen análisis por cada inversor, le presentan al Comité de Riesgos una propuesta y le dicen: Analizamos (estoy inventando) cinco emisores de títulos que están en el mercado de los cuales nos parece que esos dos son interesantes y podrían valorarse.

El Comité de Riesgos de los valora y genera una recomendación al Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones valora ya no solo... porque ya lo hizo Riesgos, ya midió el nivel de riesgo o la capacidad de pago o impago de esas personas. Entonces, el Comité de Inversiones lo incluye, lo ve viable y ve tasas de interés, de rendimientos, de plazos, de monedas y entonces, le recomienda la Junta (en este caso hablamos de Desyfin) que incluya dentro del paquete de posibles emisores a los que les podríamos comprar títulos.

En concreto, en el 2020 el equipo de riesgos analiza Desyfin, se lo recomienda al Comité de Riesgos, el Comité de Riesgos toma un acuerdo, se lo traslada al equipo técnico de inversiones, gente de planta, el equipo técnico lo analiza, ve todo eso que les comenté y se lo recomienda al Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones lo analiza, lo valora, le pareció bien y se lo traslada a la Junta y es finalmente la Junta la que aprueba o imprueba que se pueda comprar títulos en uno u otro emisor.

Yo fui parte de ese proceso con el caso de Desyfin, y como dice Mauricio, yo la verdad no recordaba si Mauricio estaba o no estaba, porque Mauricio comenzó con nosotros y luego renunció. No precisó la fecha de renuncia, pero al margen de quién estaba y quien no estaba este, él no deja de tener razón. Posiblemente hoy nos llega otra recomendación de que inventamos (estoy inventando) en Davivienda o Scotiabank, y habrá que analizarlo.

Por ejemplo, ahora que menciono a Scotia. La semana pasada salió un tema ahí de que Davivienda iba a absorber a Scotia o que se van a fusionar, obviamente eso le enciende las alarmas a la gente que trabaja en mercados financieros y están expectantes a ver cuál es el resultado final de esa negociación. Posiblemente si Scotia sale del mercado le cueste vender, porque hay una incertidumbre en lo que pasará a corto plazo. Les digo eso porque posiblemente hace seis meses la gente hubiera invertido en Scotia tranquila y ahora le salen con que lo van a fusionar. No digo que sea bueno o que sea malo, sino que obviamente eso genera alarmas y preocupaciones.

En esto me quiero detener un minuto nada más, creo que Mauricio lo mencionó, pero voy



a ser muy concreto. Yo, personalmente como un afiliado más al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, como un beneficiario, porque yo estoy jubilado; el 16 de octubre le envié una nota a esta Junta Directiva, cuando yo no era miembro de la Junta Directiva, a mí la Corte me convenció y acepté en noviembre del año pasado. El 16 de octubre entregué una nota a esta Junta Directiva y lo digo con total honestidad, creo que con algunos de aquí lo he comentado, me reuní con exfiscales y con exjueces penales, con jueces y exjueces contenciosos, y todos coincidían en que el Sistema Financiero Nacional, las Superintendencias Generales fueron los que causaron esta distorsión.

Por ejemplo, esto es marginal, pero bueno; yo ahora que estoy jubilado he estado ayudando a alguna gente a preparar prospectos para presentar cotizaciones a Bolsa y el tema es complejo, es muy riguroso y lento. Entonces, cuando uno va y compra en Bolsa, que estas inversiones se compraron en Bolsa, cuando uno va y compra en Bolsa, no en ventanilla; en Bolsa este ha pasado por una serie de filtros muy rigurosos y yo ahora doy fe porque me ha tocado estar del otro lado del mostrador y ver todo el proceso que hay que hacer.

Entonces, cuando sale Desyfin o cualquier otro intermediario financiero a Bolsa, uno dice: a esta gente la SUGEF lo está avalando, lo está avalando el CONASSIF, los está avalando la SUGEVAL y, en consecuentemente, hay 3 órganos muy rigurosos que están dando el visto bueno para que ellos salgan a Bolsa. Entonces, yo diría siendo consistente que esos órganos cuando Desyfin sacó los títulos a vender, posiblemente no tienen una bolita de cristal para saber qué iba a pasar en el 2024, pero son los órganos que están llamados a darle seguimiento a esas instituciones financieras. A monitorear el mercado constantemente para saber si Desyfin está generando problemas o haciendo cosas que no debe hacer y entonces debería generar advertencias al mercado, incluso cancelar el permiso que le había dado para seguir cotizando en Bolsa. El mismo COOPESERVIDORES, creo que aquí no estamos con ese tema, pero pasó parecido.

Entonces, el 16 de octubre del año pasado le planteé a esta Junta Directiva, como un asociado más al Fondo, como un afiliado, como un beneficiario más del Fondo, le planteé la posibilidad, más bien, yo les hice la propuesta de que presentáramos una demanda penal por incumplimiento de deberes contra los órganos supervisores, llámese SUPEN en nuestro caso, SUGEF, SUGEVAL y CONASSIF. También, una demanda contenciosa, no fueron mis grandes ideas, sino que yo lo pensé, pero me asesoré primero y tengo entendido que la Junta lo conoció, yo no estaba en esa sesión y se lo trasladó al área jurídica para que lo valore.

Ya han pasado algunos meses y todavía no se toma una decisión. Mauricio dice que todavía se está valorando si se va a hacer individual o colectivo, o si no se hace del todo. A mí me parece y yo lo digo, don Juan Carlos y Welesley, con todo respeto para los compañeros de Junta, cuando yo lo planteé, y ahora que estoy aquí sentado, me parece que incluso es una garantía de protección para los miembros de Junta que estamos haciendo todo lo humanamente posible por recuperar esos dineros. Porque si en un contencioso ganamos el juicio el Estado debería resarcir ese dinero al Fondo.

Me parece que eso es importante y seamos honestos, en el peor de los casos que no se gana nada, por lo menos se le está demostrando no solo a la población judicial, sino al Sistema Financiero



Nacional de que los órganos de supervisión tienen que asumir responsabilidades por estas cosas. Por ejemplo, Welesley que trabaja en Auditoría, si el día de mañana sale un Juzgado que estaba (inaudible) los depósitos en cuenta bancaria y la Auditoría les hizo tres auditorías en los últimos cinco años y no detectó nada, yo me imagino que todos diríamos ¿Que está haciendo la Auditoría? ¿Porque no se dio cuenta de eso? ¿Cómo es posible que tengan cinco o diez años de estar jugando con la plata y ustedes no se dieron cuenta?

La Auditoría como un órgano supervisor quería muy mal parada en ese caso, muy diferente sería que ustedes hagan el estudio que más bien en los hallazgos pongan que efectivamente se determinaron inconsistencias y que hagan todo el proceso que se deben hacer. Creo que en el caso propio de Desyfin, falló la SUGEF y falló SUGEVAL y falló el CONASSIF. Aquí, Juan Carlos y Welesley, respaldo lo que dice don Mauricio, les comento, yo estuve en una actividad que hizo el Consejo Superior ahora en diciembre y era con integrantes y exintegrantes del Consejo, señoras y señores magistrados, y ese fue tema de conversación. Mi respuesta, sin ponerme de acuerdo con Mauricio, porque hasta ahora oigo lo que él piensa, fue exactamente la misma que le di a los magistrados.

Uno, no tenemos una bolita de cristal. Dos, se cumplieron con todos los requisitos para aceptar o no a esos intermediarios financieros como posibles emisores o dónde colocar recursos del Fondo. Tres, que para mí es importante y por eso siento que es responsabilidad de la SUPEN, es que la Supen nos impone los topes de inversión. Entonces, nos obliga a un tope de inversión en el Estado, que es lo más seguro e incluso muchas veces el Estado ha pagado mejor que los bancos privados y aun así no podemos invertir en el Estado, nos dan más seguridad y mejores rendimientos, y no podemos porque ya llegamos al tope. Entonces, la SUPEN nos obliga a bancos privados.

Estando yo en la Junta, todavía en el año 2021, recuerdo que la SUPEN, nos cuestionaba, don Oslean debe recordar, que por qué no estábamos invirtiendo en títulos extranjeros en mercado internacionales. Porque la SUPEN tiene un menú de topes de inversión y entonces ellos quieren que diversifiquemos en todas las posibilidades que hay. Eso incluye bancos públicos, bancos privados, mercados internacionales, etcétera. Entonces, de alguna forma la SUPEN tienes sus obligaciones.

Yo recuerdo y lo viví estando aquí sentado la primera vez que participe en la Junta, de que estábamos en el 81% cuando recibimos el Fondo, entonces la SUPEN comenzó a molestarnos que teníamos que bajar a 80, que era el tope máximo. Entonces, no solo teníamos que deshacernos de títulos, creo que Ingrid estaba en Junta me parece todavía; teníamos que deshacernos de títulos y comenzar a invertir en bancos privados.

Entonces, muchos bancos privados, recuerdo un caso de siete mil millones de colones que nos dijeron: Okey, se los aceptamos, pero en tres tractos, porque no tenemos la capacidad para los siete mil millones y, además, a ustedes les pagamos una tasa menor, porque de por sí ustedes están obligados, me la dan a mí dejan debajo del colchón.

El sistema juega con esas cosas que uno le parecen sucias, pero bueno, el sistema juega con



eso. Entonces, por eso yo siento que hay responsabilidad de la SUPEN, porque posiblemente si tenemos que escoger entre un banco privado y el Banco Nacional o el Banco Costa Rica, no porque sean muy buenos o no, sino porque tienen respaldo estatal; nos vamos con los bancos estatales”.

El licenciado Sebiani Serrano, interviene: “Don Carlos, disculpe. En ese estire y encoje vuelvo con el tema de los créditos a los empleados... (inaudible) a esos bancos darles la oferta. En la Coope pasó eso, que se le dijo no, mis gastos administrativos son muy altos, que sé yo, el 7% que ustedes que ofrecen no me sirve. Pero si en ese momento el banco me ofrece un 3% y yo le digo, Coope, ¿Qué tal si usted me da un 4%? O sea, estamos ganando - ganando”.

El integrante suplente **Montero Zuñiga**, indica: “Juan Carlos perdón, en ese tema voy a ser bien puntual, yo difiero de Mauricio, con todo respeto, Mauricio sabe que le tengo un enorme respeto profesionalmente, creo que Mauricio es una de las personas que más conoce de los que estamos aquí sentados, pero yo sí difiero con el tema de los préstamos a los empleados y le soy muy honesto, yo lo veo como vos lo ves, o sea, si nosotros decimos, el mercado paga seis y el riesgo de prestarle a un empleado es de un 1%, entonces el piso para los empleados va a ser el 7%, aun así, para los empleados sería una súper tasa de interés o el piso del nueve o el piso del diez, es una súper tasa de interés comparado con otros órganos. No quiero dar ejemplos para no mencionar instituciones financieras del Poder Judicial, pero estoy seguro de que algunas prestan a tasas más altas.

Luego, hasta donde yo sé y conste que no sé cómo lo operativizan, reconozco que no sé cómo lo operativizan, pero sí sé que JUPEMA y el IVM les da créditos a las personas afiliadas a esos Fondos. Entonces, uno, no es ni tan mal negocio; dos, no debe ser tan caro y tres debe cubrir los costos financieros y rentabilidad, pero yo le agrego y es algo que he dicho aquí y en otros foros, las personas que entran hoy al Poder Judicial con 25 años se jubilan a los 65, le faltan 40 años para poder retirarse y nadie les puede garantizar que no van a haber más reformas al Fondo de Pensiones, entonces lo que hoy para alguien es un monto de pensión dentro de 20 años podría ser un monto diferente, entonces yo pienso que si le damos créditos a los empleados, además del beneficio económico que le damos a esas personas y social, creo que generamos pertenencia, que la gente diga, yo puedo, mi casa se la debo al fondo pero tengo casa gracias a los créditos del Fondo, cambié el carro gracias a los créditos del fondo y los que tienen mucha plata construir unos apartamentos y los alquilen y aunque mi pensión va a ser baja, voy a voy a tener un ingreso adicional cuando me retire.

Ese tipo de cosas, yo creo que aunque son intangibles y que no son medibles, rentablemente generan, generan un gran beneficio, yo tuve la oportunidad, no sé si lo he comentado aquí, de tener reunión el año pasado con doña Pilar Cisneros en la oficina de ella, por temas de reformas de fondos de pensiones precisamente, y ella me enseñó tres ampos y me los dio para que los viera, yo pasé las hojas y eran más de 5000 firmas de empleados judiciales pidiéndole que pasara una reforma donde la afiliación del Fondo nuestro no fue obligatoria, sino que fuera una posibilidad que tenían los empleados judiciales de escoger entre el IVM y el Fondo de Pensiones.

Entonces quiere decir que 5000 personas que no están satisfechas con lo que el Fondo les



ofrece y desgraciadamente el Fondo lo que nos ofrece es una jubilación, mientras que en el IVM y en el JUPEMA, les ofrece posibilidades de crédito y algún financiamiento, supongo que más barato.

Mi anécdota personal es que yo entrando al Poder Judicial, crucé la calle de la Corte y fui al IVM para pedir un préstamo para vivienda y después de que hice fila desde la madrugada llegué a la ventanilla y me dijeron que yo no era cotizante de ese Fondo y que no tiene derecho a pedir prestado, y el Poder Judicial tampoco me prestaba para comprar casa, estamos hablando del 88, entonces yo pienso que es un tema que la Junta tiene que analizar y a mí me gustaría incluso que lo tuviéramos así, como tenemos un sinnúmero de posibles emisores, tener en ese portafolio de dónde invertir el dinero, como lo decís, la posibilidad de prestar a los empleados y que si se oye rentable lo prestamos y si mañana no, no.

Si tenemos tres mil millones, hoy solo los metemos en ese Fondo y si mañana tenemos diez mil millones mañana lo metemos en ese Fondo, siempre y cuando sea seguro, se rentable, etcétera, etcétera y yo pienso que hay mucha seguridad, se le presta empleados en propiedad, sus fiadores son empleados en propiedad o si son créditos hipotecarios hay una hipoteca, una propiedad que responde por eso. Se ponen seguros de desempleo a los deudores, se ponen pólizas de vida, hasta se puede hacer un fideicomiso para garantizar posibles pérdidas y yo estoy seguro de que el Fondo con todo y todo, prestaría más barato que en muchas instituciones internas y muchas externas y ni que decir prestarles a los empleados cancelar tarjetas de crédito o a Beto le Presta, o no sé qué más habrá por ahí.

Con el tema de la Auditoría, les cuento yo ahora que ingresé, que fue a mediados de noviembre que comencé a asistir a sesiones de Junta, creo que a mediados o finales de noviembre más bien, los compañeros me pidieron que apoyara con el tema de Auditoría, entonces me metieron voluntariamente al Comité Auditoría, les confieso auditoría a mí no es lo que más me gusta, yo fui 18 años auditor forense pero no es mi preferencia, sin embargo, acepté porque se tiene que colaborar en lo que se puede. En diciembre me reuní con el muchacho auditor, con Luis, un muchacho joven y yo le decía precisamente eso, que yo quisiera que este año en el Comité de Auditoría y el plan de trabajo que hagamos, que tenemos reunión esta semana se incluyan auditorías operativas, que Welesley lo maneja mejor que todos nosotros, para estar seguro de que estamos haciendo las cosas como se deben, cumpliendo normativa, etcétera, etcétera, que el equipo de riesgos primero que todos estén monitoreando los diferentes emisores, que si se tienen noticias, por ejemplo, les confieso, hoy no sé si Scotiabank está dentro de los posibles emisores, pero yo hoy lo sacaría.

Recuerdo cuando estábamos comenzando en el Fondo que teníamos como uno de los fieles emisores a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y pasaron algunas situaciones en ese lugar que nos hizo excluirlo de los posibles emisores y me parece que eso es lo que uno espera de un Comité de Riesgos, de un Comité de Inversiones y de la Junta, finalmente de que monitoree el mercado. Entonces, hoy habría que revisar esas cosas, si está o no está en la lista y si está entonces revisar lo que vamos a hacer con Scotiabank por mejores tasas de interés que pague, etcétera, etcétera.



Yo sí creo que nosotros tenemos que aprender la lección y monitorear eso, bien lo dice Mauricio, la pérdida, aunque a todos se nos pare el pelo porque ningún de nosotros va a tener ese dinero nunca en la mano, es una pérdida que para el volumen del patrimonio del Fondo es pequeña y con los rendimientos que está obteniendo el Fondo en general en la cartera esa deficiencia la cubre sobradamente con las exigencias actuariales. A mí sí me preocuparía mucho que el actuario nos pide un 5% y que con esas pérdidas nos quedemos en 4%, porque entonces ya eso podría generar afectación directa para las personas afiliadas al Fondo, pero todavía tenemos una buena holgura financiera como para manejar esas pérdidas.

Bien lo dice Oslean y Mauricio, todavía la SUPEN no ha dicho cómo se registra o si son pérdidas o no. Personalmente creo que van a terminar siendo pérdidas, ojalá me equivoque, pero creo que ese tema lo importante es darle seguimiento a esto. Ya con esto termino Juan Carlos y compañeros, recuerdo que en la época de Alfredo Jones yo era uno de los que se lo comían por las famosas tudes y lo uso de ejemplo porque yo criticaba mucho las inversiones en tudes, porque en su momento fueron muy buenas, pero el pecado fue comprarlas y guardarlas al vencimiento, que debimos, hablo como Fondo del Poder Judicial como tal, debimos habernos desecho de ellos en momento que se vio que estaban cambiando las condiciones.

Hoy posiblemente con inflación negativa las tudes pueden ser un buen activo financiero para comprar, pero igual hay que monitorearlas, porque podría ser que entre cinco años tengamos que venderles. Recuerdo cuando estaba en el Consejo que tuve una discusión muy fuerte con doña Zarela Villanueva, porque ella no quería vender las tudes y venderlas nos pasaba una cosa, nos generaba unas pérdidas que ahora no precisó los montos, pero no me crean, solo a manera de ejemplo, perdíamos como mil quinientos millones de colones. Pero con las tasas de interés el mismo año lo recuperamos y nos ganamos tres mil quinientos más de eso, entonces superamos la pérdida y ella lo que no quería era que se registraran pérdidas.

Eso pasa y podrá pasar a nosotros, creo que tal vez la lección aprender es de verdad llegar donde el paciente y tomar el pulso casi que todos los días o conectarlo a la máquina para que nos suenen todas las alarmas, para cuando un ente financiero genera problemas y podamos aprender eso. Creo que lo que tenemos que hacer es mejorar los sistemas de control para monitorear de forma mucho más adecuada y ojalá tener la capacidad, que yo sé que es difícil, de adelantarnos a las situaciones de mercado. Con esto termino, por ejemplo, quebró COOPESERVIDORES, aunque no tuviéramos plata en COOPESERVIDORES yo hoy le tendría miedo al sistema de cooperativismo, porque entonces podría ser que otras cooperativas que tenían plata invertida COOPESERVIDORES comienzan en generar problemas que todavía no han explotado pero que pueden explotar, igual pasa con Desyfin.

En Desyfin había una serie de inversionistas que tenían su dinero ahí y que no han explotado pero que puedan explotar. Entonces, cuando viví en los 90's, viví la quiebra de las financieras y fue como botar un dominó, comenzaron a caer unas tras otras, las financieras. Entonces, creo que esas son alarmas y deberíamos de darle seguimiento y espero que esta Junta, por lo menos este año, le tomemos el pulso más seguido a esto”.



El integrante **Villalta Fallas**, agrega: “Ya para terminar y que no se nos queden temas por fuera. Desde agosto está registrado en estados financieros el número -lo digo despacio y con cuidado- se registró por deterioro 3 149 337 765.89, más rápido 3 149 337 765.89 (tres ciento cuarenta y nueve mil millones trescientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco colones con ochenta y nueve céntimos). Ese es el ajuste por deterioro y representa porcentualmente un 27.38% de la inversión en Desyfin.

Esa es la mejor estimación que hay al momento. Lo mismo, esto está en banco bueno, banco malo. Si el malo no es tan malo y el bueno llega a ser excelente en lugar del 27% podría ser un 14% y alguien podría decir, bueno, pero podría ser peor y entonces podría ser un 40%. Ahorita lo que tenemos, la mejor estimación es del 27.38% y está reconocida en estados financieros”.

El máster **Oslean Mora Valdez**, director interino de la Dirección de la JUNAFO, manifiesta: “Tal vez aquí, don Mauricio y señores, si me permiten. Creo que es importante también indicar que en algo que comentaba don Juan Carlos Sebiani, todos estos elementos, tanto a la parte contable como la composición del portafolio, como parte de los elementos que se realizan, la elección de cualquier nuevo emisor, así como la adquisición de cualquier nuevo instrumento son directamente supervisadas de forma mensual por la Superintendencia de Pensiones.

Todos los meses esa información se le hace llegar a esta entidad y justamente ellos son los que van valorando la metodología que permite determinar el número que ustedes en este momento se les está indicando. Entonces vean que hay una supervisión directa, constante por parte del ente regulador de mercado en todo el accionar del Fondo de Jubilaciones y de la Junta Administradora como tal, tal y como lo establece la ley, ese sería el punto de aclarar nada más”.

El licenciado **Carlos Sebiani Serrano**, expresa: “Muchas gracias por las respuestas, por los aportes. De verdad agradecemos y como les comentamos lo dijo Welesley, la idea por supuesto es transmitir a nuestros asociadas y asociados toda esta información que ha generado y va a seguir generando, porque como comenta Welesley, este es el ajuste en este caso que sería para este momento oportuno, pero podría modificarse y vamos a ser claros en eso, porque va a depender precisamente de todo lo que venga para adelante.

Un par de temillas nada más que no me quedaron por ahí. Dentro de las respuestas que la Dirección y ustedes nos remitieron en la nota y lo dejo sobre la mesa, es más, este sí lo mencionamos, el otro no, pero es para dejárselo sobre la mesa a la Junta, que me parece oportuno. Ahí nosotros mencionábamos un tema de capacitaciones. En todas las organizaciones, en la mayoría existe si usted va a sacar una maestría o un posgrado, lo que sea, usted firma un contrato para que esa organización reciba o pueda tratar de que el conocimiento se quede en la organización.

Entonces, quería hacerles un llamado de atención para que las capacitaciones, las formaciones que reciben también dentro de la Junta dentro del personal de la Junta, puedan, si es del caso, y usted lo consideran oportuno, que yo creo que sería necesario, también establecer un tipo de contrato para que esas personas puedan transmitir, sea parte del compromiso de que regresen y transmitan todo ese conocimiento, porque de nada nos sirve de que las personas vengan,



se capaciten y se lleven el conocimiento. Es parte también de la responsabilidad, como decía Carlos, igual como asociado al Fondo de Pensiones y Jubilaciones que nos interesa.

Y, él el otro punto, yo creo que es importante mejorar las comunicaciones que hace la JUNAFO, un día de estos salió un comunicado, me llamó mucha gente y me preguntaba entonces, ahora, si nos podemos pasar a la Caja y yo, suave ¿a dónde vieron eso? Un comunicado que era muy largo, que tenía que con aplicar lo que tenías aquí en la JUNAFO a la Caja, pero no era que usted se podía pasar a la Caja, pero dentro de la redacción la gente entendió eso y se los digo porque me llamaron preguntando si ahora sí se podía.

Entonces yo creo, igual con los informes que se remiten de las inversiones, tal vez podamos hacer un esfuerzo en el área de comunicación, se los planteó porque en estos momentos es importante llegar a la gente con información clara, concisa y lo que está esperando la gente es saber que está pasando. Entonces, tal vez un par de aportes que agradecería, tal vez que la junta Directiva considera en su momento”.

El integrante presidente **Segura Solís**, responde: “Muchas gracias a ustedes, si no hay más aportaciones muchas gracias y que tengan muy buen día”.

SALEN DE LA SESIÓN LOS SEÑORES JUAN CARLOS SEBIANI Y WELESLEY HENRY MARTÍNEZ.

El integrante presidente **Segura Solís**, indica: “Antes de pasar al siguiente artículo quiero hacer una intervención muy pequeña. Esta parte de la sesión don Oslean, me encantaría que se haga un comunicado a nivel nacional para efectos de que, efectivamente, esta Junta está abierta y es transparente con todas las asociaciones que a bien lo tengan, de comunicarles nuestras actuaciones y los temas en que tengan dudas sobre las inversiones, Desyfin, etcétera, que ha traído tanta polémica.

No concuerdo con el señor Sebiani de que es confuso. No, es que la gente no lee o los chats son de población masiva que hablan tonteras y que la tontera que habla uno, la continúan cincuenta.

Entonces, me parece que esto es muy importante transmitirlo, no sé si a través del señor que tiene un canal judicial, el que nos ayudó en un momento dado, si lo puede llevar a cabo en ese medio publicitario de la Corte, para efectos de que, efectivamente, este órgano es un órgano abierto, un órgano transparente y que comunica sin ningún tipo de restricción ni miedo sus actuaciones. Puede ser Prensa, pero no me gusta que lo pongan en algún tipo de comunicado ahí de los que no lee la gente, un medio más eficaz”.

Se acordó: Una vez analizado y discutido el tema indicado anteriormente, **esta Junta dispone:** **1.)** Tener por realizada la audiencia concedida a los licenciados Juan Carlos Sebiani Serrano y Welesley Henry Martínez, por su orden presidente e integrante de la junta directiva de la Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial – ANPROJUD. **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la



ANPROJUD. 3.) Trasladar el presente acuerdo a la Dirección de la JUNAFO, con el fin de que proceda a comunicar a toda la población afiliada la posición adoptada por esta Junta Administradora, la cual se caracteriza por su apertura y transparencia, y comunica sus actuaciones sin reservas en relación con todas sus competencias sobre la administración de este Fondo de Jubilaciones. De igual forma, se extiende una cordial invitación a toda persona u organización gremial para que presenten sus dudas sobre temas de interés, las cuales serán atendidas por este cuerpo colegiado de manera precisa. **Se procede con la votación y se aprueba por unanimidad”.**

Atentamente,

**Licda. Angie Ampié Gutiérrez, Prosecretaria a.i
Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones
y Pensiones del Poder Judicial**

cc: Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial - ANPROJUD
Diligencias / Ref: (661-2024 / 87-2025)
Grmasís